

JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS  
DE UNIDADES CANINAS ANTI-VENENO  
DOCUMENTO DE CONCLUSIONES, PROPUESTAS Y COMPROMISOS

---



Madrid 19-11-2019

## Introducción

El 19 de noviembre de 2019 WWF España ha organizado una jornada de intercambio de experiencias de unidades caninas anti-veneno, que contó con la participación del Ministerio de transición Ecológica (MITECO), Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), Servicio Cinológico de la Guardia Civil y las Comunidades autónomas de Andalucía, Asturias, Extremadura, Castilla-La Mancha y Madrid. Esta jornada se realizó gracias al apoyo de la Fundación MAVA.

## Situación actual

La escasez de recursos en vigilancia, prevención y disuasión del uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural es aún muy acusada y los territorios a cubrir de enorme amplitud. Las Unidades caninas especializadas son una herramienta que contribuye sustancialmente a paliar estas carencias y, son muy eficaces en la detección de cebos, animales envenenados y tóxicos de tenencia o uso ilegal.

Utilizadas junto con otras acciones son una herramienta excepcional para eliminar la impunidad en el uso del veneno. Son muy útiles no solo en la detección del veneno, sino también en la prevención y disuasión, así como en el incremento de la moral y refuerzo del resto de Agentes que trabajan contra el uso ilegal del veneno.

Se constata que es necesario incrementar los recursos y la efectividad de las Unidades caninas especializadas, eliminar en su caso la precariedad y conseguir una mayor profesionalización, lográndose la dedicación exclusiva de los guías que aún no la tienen. Algunas CCAA, como Madrid, Castilla-La Mancha o Cataluña<sup>1</sup>, muestran dificultades para la exclusividad de los guías cuando son Agentes de Medio Ambiente, pero es necesario buscar fórmulas que permitan esa exclusividad.

En las jornadas, se ha dado a conocer la notable actividad de las Unidades caninas en las Comunidades autónomas que disponen de ellas, así como el importante esfuerzo que viene realizando la Guardia Civil en la materia.

Se ha informado de iniciativas muy positivas, en el futuro inmediato, como son la dotación de una segunda unidad canina en Andalucía en 2020 y otra segunda unidad en Castilla-La Mancha.

Por su parte, el MITECO ha propuesto poner en marcha una unidad canina propia a disposición de las CCAA que la soliciten, además de incrementar por su parte los recursos destinados a la lucha contra el veneno.

Entre los aspectos negativos que es preciso mejorar se han destacado la escasa coordinación interterritorial y de directrices técnicas, la tensión entre cuerpos de policía ambiental y el que se hayan perdido casos por falta de colaboración entre ellos.

También se ha destacado que no se está consiguiendo rematar el trabajo ya que, aunque se detectan bien los venenos, raramente se termina una actuación legal, penal o administrativa y, son muy pocos los casos que culminan en resoluciones efectivas. Según los datos recopilados por WWF, el porcentaje en toda España sería inferior al 5% de los episodios detectados, sumando las resoluciones administrativas y penales.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Aunque no hubo representación de Cataluña en las Jornadas, WWF aportó información relativa a que la Unidad canina especializada en detección de venenos de Cataluña, que existe desde 2015, cuyo guía es un Agente Rural, no ha sido reconocida todavía formalmente por la Dirección General competente de esta Comunidad.

<sup>2</sup> Informe para la Fiscalía coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo sobre la aplicación de la normativa administrativa por las Comunidades Autónomas en el caso del uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural. WWF España. Junio de 2018

## Conclusiones y propuestas

- La parte fundamental de estas Unidades, además de los adiestradores, son especialmente los guías caninos, ya que la eficacia de la herramienta depende en su mayor parte de la implicación, conocimiento, motivación y experiencia del propio guía.
- Todos los participantes han coincidido en resaltar la gran importancia de la colaboración, poniéndose numerosos ejemplos de operativos exitosos conjuntos entre distintos cuerpos, entidades y guías de unidades caninas, en los que cada uno ha aportado según su alcance y posibilidades. Se deben buscar las herramientas para favorecer esa cooperación entre todas las personas que trabajan en esta tarea, independientemente de la administración a la que pertenezcan.
- Se ha señalado la importancia de los registros en dependencias y en vehículos, en lo que se viene avanzando en los últimos años con buenos resultados, y en los que ha funcionado la colaboración mencionada en el punto anterior.
- Se ha insistido en la importancia clave de la planificación previa de las inspecciones, tanto a la hora de realizar actuaciones preventivas como de disuasión.
- Se ha recordado por parte de la Unidad Cinológica de la Guardia Civil que está a disposición de las administraciones que les soliciten su intervención, como ya lo vienen haciendo en distintas CCAA. Se ha insistido en que los mayores éxitos se han dado cuando se ha dejado la competencia a un lado y se ha trabajado en colaboración desde todas las instancias. La Unidad Cinológica es independiente del SEPRONA, y sus integrantes tienen dedicación exclusiva como guías caninos.
- Por parte del SEPRONA de la Guardia Civil, se ha informado del mantenimiento de los dispositivos antitox, en colaboración con la Unidad cinológica, en los que se ha incidido en la necesidad de la preparación y planificación previa anual con información desde las unidades que están en cada zona y de otras entidades, para saber dónde es conveniente actuar de manera preventiva. También en los últimos años están haciendo un esfuerzo en la detección de otros factores de mortalidad ilegal además del veneno, como son otros métodos no selectivos como lazos, cepos, etc. La presencia de este tipo de artes ilegales puede tener un impacto muy importante en especies como el lince ibérico, por lo que se debe seguir haciendo un esfuerzo en este sentido.
- Se han mostrado avances como el apoyo habitual de helicópteros para las inspecciones de unidades caninas en terrenos montañosos de difícil acceso, como es el caso de Asturias. Además, esta Comunidad ha mostrado el ejemplo de otras actuaciones importantes en disuasión del uso del veneno que también se vienen llevando a cabo en otras CCAA y por otras entidades y, a las que conviene dar mayor visibilidad, como es el marcaje con emisores de especies sensibles al envenenamiento (especies centinelas).
- Se ha recomendado que para sacar el mayor rendimiento a las unidades caninas se deben hacer inspecciones preventivas, urgentes, demostraciones públicas e incidir en la cooperación nacional e internacional.
- Se destaca también que los perros son la mejor conexión de la administración pública con la sociedad, y tienen un valor inestimable para hacer visible el problema del envenenamiento y dar a conocer que se persigue con éxito.
- Se ha recordado, como ya se hizo en la Jornada de 2015, que las Unidades caninas son una herramienta que debe formar parte de un Programa o un Plan con muchas otras actuaciones en la lucha contra el veneno, entre ellas la investigación propia de los Agentes de la autoridad, la implicación efectiva de los equipos responsables de Planes de acción contra el veneno, la realización de informes periciales veterinarios y toxicológicos o el trabajo de los servicios jurídicos, entre otros.

## Compromisos del MITECO

Por parte de los servicios técnicos del MITECO se han hecho públicos los siguientes compromisos para reforzar la lucha contra el veneno Respecto a las Unidades Caninas:

1. El MITECO ha asumido la necesidad de complementar el trabajo de las patrullas caninas con equipos humanos de seguimiento sobre el terreno de especies amenazadas, y de reforzar la sanción de la tenencia de productos destinados al envenenamiento de fauna.

Se propone la creación de Unidades Caninas de Conservación (UCC), dado que las unidades caninas están especializadas en conservación, no solo en veneno. Se propone que se llamen así, a nivel técnico, para englobar a varios tipos de perros de trabajo.

2. Creación de un grupo de trabajo técnico, coordinado por MITECO, en el que participen administraciones, expertos, ONG, y otras partes interesadas. Entre las funciones de este grupo estaría el desarrollo de estándares de calidad y funcionamiento de unidades caninas o el impulso a jornadas y cursos de formación técnica para guías con el objetivo de optimizar los recursos y mejorar su funcionamiento. Se ha sugerido la posibilidad de proponer unas normas generales con unos estándares de calidad para las unidades caninas de venenos. Andalucía ya dispone de unos estándares propios y los pone a disposición de las CCAA que se los soliciten. También se ha comentado la necesidad de actualizar el protocolo toxicológico de 1999 (se puede usar de base el existente en Andalucía).

3. Creación de nuevas UCC, que estarían a disposición de la Guardia Civil como de las CCAA. MITECO participaría en la organización, el apoyo y la financiación de dichas unidades.

4. Se propone aportar los medios para la reposición de los perros de las Unidades Caninas ya existentes.

5. Organización de jornadas técnicas para guías caninos para el año 2020.

6. Organización de cursos para mejorar la formación para guías.

7. Fomentar la cooperación internacional a través del intercambio de información, buenas prácticas y experiencias.

## Propuestas para desarrollar desde el Grupo de Trabajo de Eco toxicología:

1. Considerar la tenencia de venenos como infracción grave o muy grave en la Ley 42/2007. Esta acción se identifica por parte de todos los participantes como algo fundamental<sup>3</sup>.

2. Se propone organizar diferentes acciones para la concienciación de jueces y fiscales a través de jornadas de formación específicas en materia de uso ilegal de venenos, trampas, etc.

3. Apoyar equipos de campo de seguimiento de especies amenazadas sensibles al envenenamiento. Se propone que las CCAA propongan al capítulo 7 financiación para el seguimiento de especies afectadas por el veneno.

4. Posibilidad de elaboración de un mapa de riesgo nacional de impacto del veneno. Las ONG tienen esa información en una base de datos nacional desde 1990 hasta 2017. Debería incluir una corrección en función de la información más reciente que existe en cada CA.

5. Actualizar el protocolo toxicológico de 1999.

6. Que se de apoyo a la formación de Agentes ambientales y SEPRONA, así como a servicios técnicos de las CCAA (incluyendo servicios jurídicos) en materia de uso ilegal de venenos y otros usos ilegales.

---

<sup>3</sup> En la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad está recogida actualmente como infracción leve la tenencia de venenos o cebos envenenados, como procedimiento masivo o no selectivo para la captura o muerte de animales. (art 65-3. a). Se añadiría una nueva letra en el artículo 80 (tipificación de las infracciones) que la recogiera como grave.



**Por qué estamos aquí**

Para detener la degradación del ambiente natural del planeta y construir un futuro en el cual los humanos convivan en armonía con la naturaleza.

[www.wwf.es](http://www.wwf.es)

© 1986 Logotipo del Panda de WWF y © WWF, Panda y Living Planet son marcas registradas de WWF – World Wide FundforNature (Inicialmente WorldWildlifeFund). WWF España, Gran Vía de San Francisco 8-D 28005 Madrid, España. t: 91 354 05 78, email: [info@wwf.es](mailto:info@wwf.es) **wwf.es**

Para más información:

**Carlos Cano**  
Responsable del Proyecto de lucha contra el veneno  
email: [ccano@wwf.es](mailto:ccano@wwf.es)